



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 31552/2017

CÓRDOBA, 10 de agosto de 2017

VISTO

La nota presentada el 26 de junio de 2017 por el prosecretario de Comunicación y Divulgación Científica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Guillermo GOLDES para la contratación de la Dra. María Alicia MACCAGNO.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS N° 712/2016 que determina el valor de dicho módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Goldes solicita la contratación del de la Dra. María Alicia MACCAGNO (DNI: 16.903.789) para la elaboración, aplicación y procesamiento estadístico de una encuesta a realizarse por correo electrónico en el marco del proyecto "Ateísmo y Religiosidad en Científicos Argentinos" financiado por la UNIVERSIDAD DE OXFORD (Inglaterra) y la Fundación Templeton.

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante ocho (8) días con una carga máxima semanal de diez (10) horas, en las siguientes fechas: 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de agosto de 2017.

Que la retribución prevista para la Dra. Maccagno es de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del convenio con la UNIVERSIDAD DE OXFORD y la Fundación Templeton, Fuente 21, inciso 3, Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. María Alicia MACCAGNO (DNI: 16.903.789), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para la elaboración, aplicación y procesamiento estadístico de una encuesta a realizarse por correo electrónico en el marco del proyecto "Ateísmo y Religiosidad en Científicos Argentinos" financiado por la UNIVERSIDAD DE OXFORD (Inglaterra) y la Fundación Templeton y que se ejecutará en el seno de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante ocho (8) días con una carga máxima semanal de diez (10) horas, en las siguientes fechas: 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del convenio con la UNIVERSIDAD DE OXFORD y la Fundación Templeton, Fuente 21, inciso 3, Servicios No Personales.

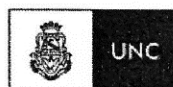
ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 438/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I
(Resolución Decanal N.º 438/2017)

Nombre y Apellido: María Alicia MACCAGNO

DNI: 16.903.789

CUIL/CUIT: 27-16903789-8

Categoría de Monotributo: A

Motivo de la Contratación: Elaboración, aplicación y procesamiento estadístico de una encuesta a realizarse por correo electrónico en el marco del proyecto "Ateísmo y Religiosidad en Científicos Argentinos" financiado por la UNIVERSIDAD DE OXFORD (Inglaterra) y la Fundación Templeton y que se ejecutará en el seno de la de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF.

Fechas: 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de agosto de 2017

Monto Total de la contratación: PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600)

Carga horaria: Ocho (8) días con una carga máxima semanal de diez (10) horas

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del convenio con la UNIVERSIDAD DE OXFORD y la Fundación Templeton, Fuente 21, inciso 3, Servicios No Personales.